CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR
ACTA COMITÉ ASESOR DE ADQUISICIONES

FECHA: **Bogotá, once (11) de noviembre de 2026**

LUGAR: Virtual – Plataforma Teams.

LINK: https://teams.microsoft.com/meet/2309824904825237?p=luny02D6pimYmY9lxL

HORA: 01:00 p.m.

ASISTENTES CAR **YUDDY CECILIA PINILLA VELASQUEZ**
Directora de Gestión Contractual (Ordenadora del Gasto)

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y las políticas de tratamiento de datos personales de la Corporación, de manera previa al inicio de esta sesión se solicita el consentimiento expreso de todos los participantes para proceder con su respectiva grabación audiovisual y sonora.

Verificado que ninguno presenta oposición a dicho registro, se entiende otorgada la autorización correspondiente para tal fin, por lo que, con sujeción a las salvaguardas legales aplicables, siendo las 01:05 P.m.

MIEMBROS COMITÉ ASESOR DE ADQUISICIONES:

1. Subdirector General de Planificación y Ordenamiento Ambiental. (E) – Dr. Carlos Eduardo Rodríguez Suarez
2. Subdirector General de Cultura y Gobernanza Ambiental. (E) – Dr. Cesar Augusto Rincón
3. Subdirector General de Autoridad Ambiental – Mercy Johane Ospina Cuartas (E)
4. Subdirector General de Administración del FIAB e Infraestructura Ambiental- Ing. Manuel Andrés González Malagón
5. Secretario General – Dr. Julio Cesar Franco Vargas
6. Jefe de la Oficina Jurídica Corporativa - Ing. Milton Lozano Yanquen
7. Directora Administrativa y de Servicio al Ciudadano. Dra. Nelly Yolanda Russi Quiroga
8. Director Financiero – Dr. Gabriel Alejandro Álvarez Sierra
9. Asesora de despacho de la Dirección General cuyas funciones estén relacionadas con los procesos de contratación, ética pública y transparencia de la entidad. – Dra. Yurani Donato Barragan

En Bogotá, D.C., en el lugar, fecha y hora antes señalado, se reunieron los integrantes del **Comité Asesor de Adquisiciones** de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, acorde con lo dispuesto en el numeral de 2.4 del MANUAL DE CONTRATACIÓN, con el fin de efectuar una revisión integral a los diferentes procesos de selección desde los puntos de vista jurídico, técnico y financiero, validar los requisitos habilitantes, los criterios de evaluación y las condiciones generales del proceso, presentados por el área solicitante, asegurando su conformidad con la normativa vigente y la optimización de la futura contratación.

Preside e instala la reunión la Doctora YUDDY CECILIA PINILLA VELASQUEZ, Directora de Gestión Contractual, de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, nombrada mediante la Resolución DGEN No. 20257000452 del 21 de octubre de 2025, y Acta de Posesión No. 126 del 22 de octubre de 2025, en ejercicio de las facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el artículo 11, 12 y 30 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2 y 21 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y de las facultades delegadas por el Director General (E) de la Corporación por medio de la Resolución DGEN No. 20257000447 del 21 de octubre de 2025.

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación de Quórum

1. Subdirector General de Planificación y Ordenamiento Ambiental. - Dr. Carlos Eduardo Rodríguez Suarez (E) (ASISTE)
2. Subdirector General de Cultura y Gobernanza Ambiental (E) - Dr. Cesar Augusto Rincón (ASISTE)
3. Subdirector General de Autoridad Ambiental - Mercy Johane Ospina Cuartas (E) (ASISTE)
4. Subdirector General de Administración del FIAB e Infraestructura Ambiental- Manuel Andrés González Malagón (ASISTE)
5. Secretario General -Julio Cesar Franco Vargas (ASISTE)
6. Jefe de la Oficina Jurídica Corporativa- Milton Lozano Yanquen (ASISTE)
7. Directora Administrativa y de Servicio al Ciudadano. Nelly Yolanda Russi Quiroga (ASISTE)
8. Director Financiero - Gabriel Alejandro Álvarez Sierra (ASISTE)

9. Asesor de despacho de la Dirección General cuyas funciones estén relacionadas con los procesos de contratación, ética pública y transparencia de la entidad. - Yurani Donato Barragan (ASISTE)

Finalmente, se deja constancia que se cuenta con la presencia de *Diego Nairo Useche Rueda (E)*, Jefe de la Oficina de Control Interno, invitada al presente comité, la cual deja su constancia de su asistencia.

2. Desarrollo

Una vez agotado el punto anterior y contando con el Quorum, la Doctora Yuddy Cecilia Pinilla Velásquez, indica que en este comité se procederá con la revisión de los siguientes procesos de contratación:

- ***Someter a consideración la apertura***, del proceso de selección: - ABREVIADA DE MENOR CUANTIA cuyo objeto corresponde a " “CONTRATAR LAS PÓLIZAS DE SEGURO QUE AMPAREN LA VIDA, INTEGRIDAD Y LA RESPONSABILIDAD CIVIL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ASÍ COMO A LOS ACTIVOS E INTERESES PATRIMONIALES, BIENES PROPIOS, BIENES POR LOS CUALES SEA O FUERA LEGALMENTE RESPONSABLE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA– CAR, DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL.” (POLIZA DE SEGURO CASCO AVIACIÓN- DRONES)

- ***Someter a consideración y aprobación la publicación*** del siguiente proceso de selección: - MÍNIMA CUANTÍA cuyo objeto corresponde a " ADQUIRIR Y RENOVAR LICENCIAS DEVEXPRESS PARA EL DESARROLLO, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LOS APLICATIVOS DE SOFTWARE DESARROLLADOS SOBRE .NET DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR.

Así las cosas, se concede el uso de la palabra al Abogado Guillermo Juan Carlos Gomez Gutiérrez, de la Dirección de Gestión Contractual, para realizar la presentación del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. CAR-SAMC-010-2026, para la apertura del proceso de selección, cuyo objeto corresponde:

OBJETO: "CONTRATAR LAS PÓLIZAS DE SEGURO QUE AMPAREN LA VIDA, INTEGRIDAD Y LA RESPONSABILIDAD CIVIL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ASÍ COMO A LOS ACTIVOS E INTERESES PATRIMONIALES, BIENES PROPIOS, BIENES POR LOS CUALES SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR, DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL.".

Se procede con la siguiente presentación:



OBJETO PROCESO.

CONTRATAR LAS PÓLIZAS DE SEGURO QUE AMPAREN LA VIDA, INTEGRIDAD Y LA RESPONSABILIDAD CIVIL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ASÍ COMO A LOS ACTIVOS E INTERESES PATRIMONIALES, BIENES PROPIOS, BIENES POR LOS CUALES SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR, DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

Para la vigencia 2026 se adelantó un proceso de selección a través de la modalidad de Licitación Pública desagregado en tres grupos, identificado con el número CAR-LP-002- 2026, el cual una vez surtido el proceso de selección fue declarado desierto el Grupo 3 correspondiente a la PÓLIZA DE SEGURO CASCO AVIACIÓN (DRONES) por medio de la **RESOLUCIÓN DGC No. 36267000178 del 31 agosto de 2026**. En este sentido, para el caso en particular del presente proceso, se adelantará de acuerdo con lo preceptuado en el **artículo 2.2.1.2.1.2.22 del Decreto 1082 de 2015.**

PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA TÈCNICA

El plazo de ejecución del contrato será de **TRECE (13) MESES sin exceder el treinta y un (31) de diciembre de 2027,** contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

La vigencia técnica total de las pólizas será de trescientos noventa y dos (392) días, iniciando a partir del 05 de diciembre de 2026 a las 00:00 HORAS hasta el 01 de enero de 2028 a las 00:00 HORAS. Las cuales estarán divididas en dos (02) vigencias técnicas así:

VIGENCIA TÉCNICA	DESDE	HASTA
PRIMERA VIGENCIA	00:00 horas del 05 de diciembre de 2026	24:00 horas del 31 de diciembre de 2026
SEGUNDA VIGENCIA	00:00 horas del 01 de enero de 2027	00:00 horas del 01 de enero de 2028

LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato tendrá lugar en la Jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, tal y como se detalla en el documento de condiciones técnicas.

PRESUPUESTO OFICIAL E IMPUTACIÒN PRESUPUESTAL

VALOR DEL CONTRATO: El presupuesto oficial estimado, que corresponde a las primas del seguro, será hasta por la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS ($432.731.312) MONEDA CORRIENTE** incluido IVA y todo costo DIRECTO e INDIRECTO, que la ejecución del contrato conlleve, y en los que debe incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato que se suscriba.

El presupuesto oficial estimado se encuentra distribuido por vigencias fiscales de la siguiente manera:

PÓLIZA	VIGENCIA 2026	VIGENCIA 2027	TOTAL VIGENCIA 2026 + 2027
CASCO AVIACIÓN DRONES	$ 29.805.473	$402.925.839	$432.731.312

El presente valor se cancelará, durante la vigencia 2026 con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 26601973 de fecha 1 de julio de 2026 expedido por la Dirección Financiera y para la vigencia 2027 con cargo a la aprobación de vigencias futuras, según Resolución DGEN No. 20267000229 de fecha 10 julio de 2026 *"Por medio de la cual se autoriza un cupo para comprometer recursos de la vigencia futura ordinaria 2027, correspondiente a gastos de funcionamiento"* que expidió el señor Director General.

FORMA DE PAGO

La Corporación cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana de la siguiente manera:
La Corporación pagará los valores correspondientes a las primas de la póliza generada para la cobertura de la vigencia 2026, la cual será cancelada dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la entrega de la póliza o sus anexos, previa disponibilidad del PAC (Programa Anual de Caja) y certificación por parte del Supervisor, en la cual conste haber recibido a satisfacción la respectiva póliza en las condiciones contratadas.

La Corporación pagará los valores correspondientes a las primas de la póliza generada para la cobertura de la vigencia 2027, la cual será cancelada dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la entrega de la póliza o sus anexos, previa disponibilidad del PAC (Programa Anual de Caja) y certificación por parte del Supervisor, en la cual conste haber recibido a satisfacción la respectiva póliza en las condiciones contratadas. La póliza deberá ser expedida dentro de los primeros 15 días hábiles del año 2027.

NOTA 1. Si la póliza no ha sido correctamente elaborada, el término para el pago empezará a contarse a partir de la fecha en que se presenten en debida forma, incluso si se realiza la corrección mediante anexo, contará la fecha del recibido a satisfacción del anexo correspondiente.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Las especificaciones técnicas del objeto a contratar se detallan en Anexo: **CONDICIONES TÉCNICAS BÁSICAS OBLIGATORIAS** y en el anexo de condiciones evaluables, denominado **CONDICIONES TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS**, que hacen parte integral del presente estudio previo y del contrato que llegara a suscribirse.

REQUISITOS HABILITANTES

HABILITANTES JURÍDICOS LOS ESTABLECIDOS EN EL NÚMERAL 3.1. DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

REQUISITO HABILITANTE	VALORACIÓN
CAPACIDAD JURÍDICA	HABILITADO / NO HABILITADO
CAPACIDAD TÉCNICA	HABILITADO / NO HABILITADO
CAPACIDAD FINANCIERA	HABILITADO / NO HABILITADO

REQUISITOS HABILITANTES TÈCNICOS

Para la verificación de la experiencia el proponente deberá diligenciar el **Formato - Experiencia Del Proponente Y Experiencia Adicional Puntuable (Si Aplica)** indicando los contratos, con los cuales considere que acredita su experiencia.

Los proponentes deben acreditar su experiencia a través de: i) la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá estar vigente y en firme antes del cierre del proceso, ii) la presentación del Formato de Experiencia del proponente y iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia, señalados en el pliego de condiciones cuando se requiera la verificación de información del proponente adicional a la contenida en el RUP.

Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales.

Para el presente proceso de selección el proponente deberá acreditar contratos que cumplan con las siguiente características:

REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

a. La ejecución de máximo **CUATRO (04) CONTRATOS** celebrados y ejecutados con entidades públicas o privadas antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección.
b. **El objeto y/o alcance** de los contratos aportados deberá estar relacionado con la **expedición de pólizas de CASCO AVIACIÓN DRONES o CASCO AVIACIÓN o RESPONSABILIDAD CIVIL.**
c. La sumatoria de los contratos presentados debe ser igual o superior al 100% del presupuesto del presente proceso. **El valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV corresponde a 247,14 SMMLV.**
d. Cada contrato relacionado deberá encontrarse inscrito y clasificado en el Registro Único de Proponentes en cada uno de los siguientes códigos UNSPSC del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas:

GRUPO	CÓDIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
(F) Servicios	84131500	(84) Servicios financieros y de Seguros	(13) Servicios de Seguros y Pensiones	(15) Servicios de Seguros para Estructuras, Propiedades y Posesiones.

REQUISITOS HABILITANTES TÈCNICOS

e. Los contratos relacionados en el **Formato - Experiencia Del Proponente Y Experiencia Adicional Puntuable** deben estar ejecutados y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección.

EXPERIENCIA PARA PROPONENTES QUE ACREDITEN LA CALIDAD DE MIPYME O EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES CON DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL O EMPRENDIMIENTO O EMPRESA DE PERSONA CON DISCAPACIDAD (EEPCD).

En este sentido, tratándose de proponentes que acrediten la calidad de Emprendimiento y Empresa de Mujeres y/o Emprendimiento o Empresa De Persona Con Discapacidad con domicilio en el territorio nacional, debe acreditar con su propuesta con la ejecución de máximo **SEIS (06) CONTRATOS** celebrados y ejecutados con entidades públicas o privadas antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Los contratos deben ser ejecutados y terminados, cumpliendo con la totalidad de requisitos y condiciones establecidos para la acreditación de experiencia del numeral 3.3.1. del Pliego de Condiciones.

REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

CONDICIONES TÉCNICAS BÁSICAS OBLIGATORIAS

Las Condiciones Técnicas Básicas Obligatorias se encuentran contenidas en el ANEXO así denominado y corresponden a los términos de las coberturas, cláusulas y demás condiciones particulares mínimas exigidas por la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR, que por sus especiales características requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no puede obviarse y por lo tanto los proponentes deben con base en éstas formular sus ofertas.

De conformidad con lo anterior y con el fin de que el proponente pueda ser evaluado, deberá aportar con su propuesta debidamente diligenciado y firmado por parte del representante legal el anexo denominado *"Aceptación de las Condiciones Técnicas Básicas Obligatorias"*.

> *"Señor Proponente, recuerde que no es necesario adjuntar a su oferta el anexo las Condiciones Técnicas Básicas Obligatorias contenidas en el ANEXO, toda vez que la acreditación de este requisito será verificada Únicamente con la certificación de aceptación de las mismas, contenida en el Anexo, el cual debe ser aportado debidamente suscrito por el representante legal, en señal de clara y absoluta aceptación de las Condiciones Técnicas Básicas Obligatorias"*

NOTA: Las Condiciones Técnicas Básicas Obligatorias corresponden a condiciones con carácter de requisito mínimo, por lo tanto, en caso de existir discrepancia entre éstas y los textos de las pólizas, clausulados generales, certificados y/o demás documentos contenidos en la propuesta, las Condiciones Técnicas Básicas Obligatorias prevalecerán sobre cualquier información y/o condición.

REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

EJEMPLARES DE LAS PÓLIZAS Y CONDICIONES GENERALES

El proponente deberá adjuntar con su propuesta, copia de las condiciones generales que serán aplicables al contrato que llegue a suscribirse, las cuales NO PODRÁN SER MODIFICADAS unilateralmente por la aseguradora, excepto que las mismas vayan en beneficio de la ENTIDAD.

Igualmente, deberá adjuntar los textos de las cláusulas que serán aplicables a cada una de las pólizas, excepto aquellas que son de obligatorio otorgamiento y que son aceptadas con la presentación de la oferta, cuyo alcance y contenido no podrá ser variado ni modificado unilateralmente por la aseguradora, excepto que las mismas vayan en beneficio de la ENTIDAD. No se aceptarán textos que incluyan obligaciones del asegurado para con los reaseguradores o corredores de reaseguro, al igual que no se aceptarán textos en inglés o en cualquier otro idioma distinto al castellano.

NOTA: Las condiciones generales presentadas por el proponente tendrán vigencia durante el plazo de la adjudicación y en consecuencia no podrán ser variadas ni modificadas por el proponente, salvo que los cambios o modificaciones sean benéficas para la ENTIDAD, y se incorporarán mediante anexo a la póliza o pólizas que sean del caso.

REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

INFRAESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

El proponente deberá presentar un documento en donde se relacione su organización administrativa, indicando el domicilio principal y en caso de que este no este ubicado en la ciudad de Bogotá DC, adicional deberá acreditar que cuenta con una sucursal en la ciudad de Bogotá D.C., siendo en dicha sucursal en donde prestará los servicios a la Corporación de resultar adjudicatario; y para este fin, deberá indicar de forma clara y precisa los nombres de las personas que estarán atendiendo cada uno de los servicios necesarios para la ejecución del contrato, como son:

- Nombre, dirección y teléfono de la persona representante
- Director o responsable de la atención.
- Responsable de la expedición de las pólizas.
- Responsable de la atención de los siniestros, si son varias personas, según el ramo, deberá expresarse tal condición.
- Responsable de cartera.

Adicionalmente, el presente requisito deberá ser acreditado con el certificado de representación legal, en donde conste el domicilio principal y la sucursal cuando así corresponda.

REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

DOCUMENTO DE AMPARO PROVISIONAL INICIAL (APLICA DE FORMA INDIVIDUAL PARA CADA UNO DE LOS TRES GRUPOS)

Los oferentes deberán diligenciar e incluir en su propuesta el Anexo - AMPARO PROVISIONAL INICIAL, en señal de amparo provisional, en caso de serle adjudicados los contratos.

DESVIACIONES (APLICA DE FORMA INDIVIDUAL PARA CADA UNO DE LOS TRES GRUPOS)

Se debe diligenciar el Anexo - DESVIACIONES A LAS CONDICIONES SOLICITADAS EN LOS ANEXOS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS.

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

- Índice de Liquidez.
- Índice de Endeudamiento
- Razón de cobertura de intereses

Cuadro: **Indicadores para verificar la capacidad financiera a** 31 de diciembre de 2025

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente.	Mayor o igual a 1
Nivel de endeudamiento	Pasivo total / Activo total.	Menor o igual a 92%
Razón de Cobertura de intereses	Utilidad Operacional / Gasto de intereses.	Mayor o igual a 0 (cero)

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

La C.A.R debe asegurarse que los indicadores de Rentabilidad proporcionen garantía de la capacidad del proponente.

Se evaluarán con CUMPLE o NO CUMPLE los siguientes indicadores de capacidad organizacional, pues este aspecto no otorgará puntaje; pero habilitará o deshabilitará la propuesta.

- Rentabilidad del Patrimonio
- Rentabilidad del Activo

Cuadro: **Indicadores para verificar la capacidad organizacional a** 31 de diciembre de 2025

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio.	Mayor o igual a 7%
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional / Activo Total.	Mayor o igual a 1%

CRITERIOS DE EVALUACIÓN, FACTORES DE DESEMPATE Y CAUSALES DE RECHAZO

Una vez se determine las propuestas hábiles, se procederá a calificarlas de conformidad con los siguientes criterios de CALIFICACIÓN, sobre un total máximo de **100 puntos**

CRITERIO		PUNTAJE	
1. EVALUACIÓN TÉCNICA	1.A. CONDICIONES TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS	45	50
	1.B. COMPENSACION AMBIENTAL	5	
2.EVALUACIÓN ECONÓMICA	2.A. MAYOR VIGENCIA.	15	39.75
	2.B. MENOR PRIMA	9.75	
	2.C. MENOR DEDUCIBLE	15	
3.. PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL			10
4. CRITERIO DIFERENCIAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES. Artículos 2.2.1.2.4.2.14 y 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015 adicionados por el Decreto 1860 de 2021			0.25
	PUNTAJE TOTAL		100

OBSERVACIONES

Se recibieron observaciones de aseguradoras e interesados sobre aspectos técnicos, financieros y de suscripción del programa de seguros. La Entidad respondió observaciones al proyecto de pliego y observaciones extemporáneas presentadas por SECOP II.

Principales temas observados

•Ajuste en diferentes aspectos de las condiciones básicas de las diferentes pólizas.
•Garantías, multas, cláusula penal e indemnidad.
•Utilización de los formatos.
•Información sobre: siniestralidad, relación de bienes, drones y formularios técnicos.



Una vez expuesto el proceso anterior, la Doctora Yuddy Cecilia Pinilla Velásquez, otorga el uso de la palabra a la Abogada Laura Mayerly Gómez Parra de la DGC, para realizar la presentación del proceso de selección de mínima cuantía cuyo objeto corresponde a: "ADQUIRIR Y RENOVAR LICENCIAS DEVEXPRESS PARA EL DESARROLLO, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LOS APLICATIVOS DE SOFTWARE DESARROLLADOS SOBRE .NET DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR." para someter a consideración su publicación.

Se procede con la siguiente presentación:

MINIMA CUANTIA DE DEVEXPRESS



OBJETO Y ALCANCE CONTRACTUAL

OBJETO

ADQUIRIR Y RENOVAR LICENCIAS DEVEXPRESS PARA EL DESARROLLO, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LOS APLICATIVOS DE SOFTWARE DESARROLLADOS SOBRE .NET DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR.

ALCANCE

El contrato comprende la adquisición de una (1) licencia ASP.NET & Blazor Subscription (includes DevExtreme), la renovación de tres (3) licencias ASP.NET & Blazor Subscription (includes DevExtreme) y la renovación de dos (2) licencias Office & PDF File API for .NET Subscription, requeridas para soportar, mantener y garantizar la continuidad de los desarrollos de los sistemas de información misionales de la Corporación, entre ellos SIDCAR, SIDCAR Ambiental, SIDCAR COLAB, SGIP, SIGU, SAE y el Portal de Usuarios, todos ellos aplicaciones web. El licenciamiento tendrá una vigencia de doce (12) meses, contados a partir de la activación de la licencia adquirida y de la renovación de las licencias existentes.



ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	Renovación ASP.NET & Blazor Subscription (includes DevExtreme)	UN	3
2	Adquisición ASP.NET & Blazor Subscription (includes DevExtreme)	UN	1
3	Renovación Office & PDF File API for .NET Subscription	UN	2

GENERALIDADES DEL PROCESO



- **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** MINIMA CUANTIA
- **PLAZO:** El plazo de ejecución del contrato será de DOS MESES, contado a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, aprobación de la garantía única y certificado de registro presupuestal. Con independencia de dicho plazo, cada licencia tendrá una vigencia de doce (12) meses, contados a partir de su activación o renovación.



- **LUGAR DE EJECUCION**
- Bogotá Sede Central -Avenida Calle 24 (Esperanza) # 60 - 50, Centro Empresarial Gran Estación, costado Esfera - Piso 7 (Bogotá, D.C.)
- **TIPOLOGIA CONTRACTUAL**
- COMPRAVENTA



- **FORMA DE PAGO:** La Corporación cancelará el valor del contrato resultante del proceso de selección en moneda legal colombiana, de la siguiente manera:
- Un (1) único pago, equivalente al cien por ciento (100%) del valor del contrato, una vez el contratista haya entregado y activado la totalidad de las licencias objeto del contrato, aportado el certificado de compromiso de actualizaciones y obtenido del supervisor la certificación de recibo a satisfacción.

PRESUPUESTO OFICIAL



El presupuesto oficial estimado para el presente contrato es de **TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL VEINTIUN PESOS M/CTE ($ 36.914.021), INCLUIDO IVA y todo costo DIRECTO e INDIRECTO**, que la ejecución del contrato conlleve, el cual, no supera el 10% de la menor cuantía del presupuesto de la CORPORACIÓN por lo que se adelantará por la modalidad de mínima cuantía.

CDP 26602140 de 06 de octubre de 2026

CRITERIOS HABILITANTES ACREDITACION EXERIENCIA

Para el presente proceso de selección el proponente deberá acreditar contratos que cumplan con las siguientes características:

a) El objeto y/o alcance de los contratos aportados deberá estar relacionado de la siguiente manera:

a la venta, suministro, adquisición y/o renovación de licencias de software.

b) Se debe acreditar con su propuesta el número de contratos y el porcentaje a certificar respecto del presupuesto oficial conforme a lo dispuesto en la siguiente tabla:

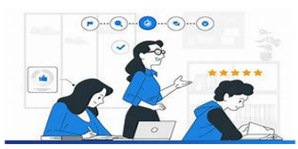
NÚMERO DE CONTRATOS POR ACREDITAR	PORCENTAJE A CERTIFICAR RESPECTO AL PRESUPUESTO OFICIAL
1 a 2	75% del valor del presupuesto oficial expresado en SMLMV.
3 a 4	100% del valor del presupuesto oficial expresado en SMLMV.
5 a 6	150% del valor del presupuesto oficial expresado en SMLMV.

- El valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV corresponde a **21,08 SMMLV.**

c) Los contratos relacionados en el ANEXO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE deben encontrarse debidamente ejecutados y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección.

CRITERIOS HABILITANTES ACREDITACION EXERIENCIA

NOTA 1. De conformidad con lo regulado en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, para el presente proceso se tendrá en cuenta como criterio diferencial para Mipymes el previsto en el numeral 2 del precitado artículo "Número de contratos para la acreditación de experiencia", así:

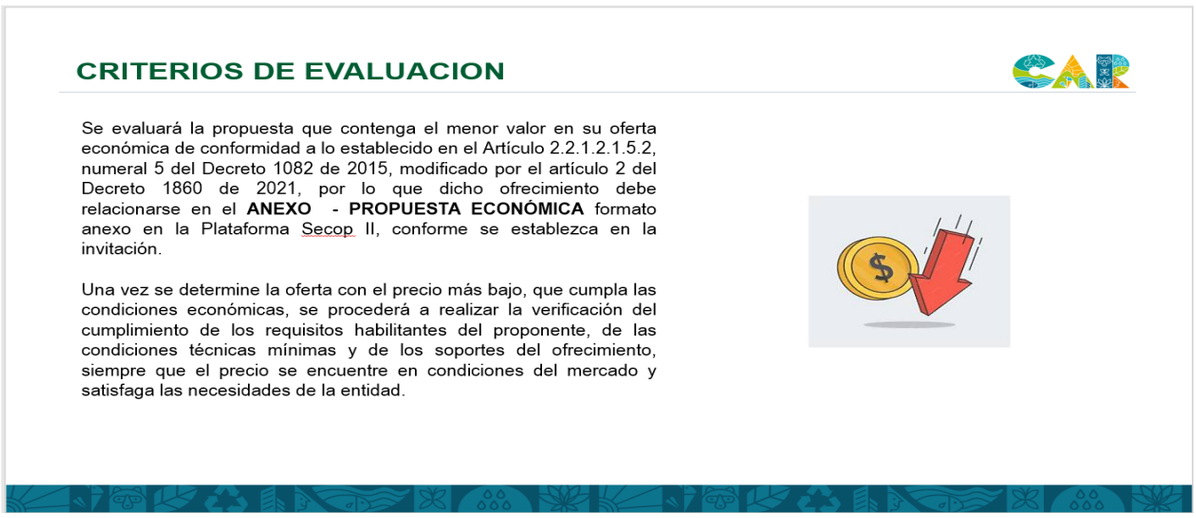


NÚMERO DE CONTRATOS PARA APLICACIÓN DE CRITERIOS DIFERENCIALES – MIPYMES.	PORCENTAJE A CERTIFICAR RESPECTO AL PRESUPUESTO OFICIAL
1 a 3	75% del valor del presupuesto oficial expresado en SMLMV.
4 a 5	100% del valor del presupuesto oficial expresado en SMLMV.
6 a 7	150% del valor del presupuesto oficial expresado en SMLMV.

GARANTIAS

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento del contrato	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más Nota. En todo caso, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, el amparo de cumplimiento de la garantía única deberá mantenerse vigente, como mínimo, hasta la liquidación	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato
Calidad del servicio	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato







De conformidad con lo anterior y expuesto los componentes jurídico, técnico y financiero, de los procesos:

- **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.** CAR-SAMC-010-2026 cuyo objeto corresponde **"CONTRATAR LAS PÓLIZAS DE SEGURO QUE AMPAREN LA VIDA, INTEGRIDAD Y LA RESPONSABILIDAD CIVIL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ASÍ COMO A LOS ACTIVOS E INTERESES PATRIMONIALES, BIENES PROPIOS, BIENES POR LOS CUALES SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR, DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL."**

- **MINIMA CUANTIA**-, cuyo objeto corresponde a **"ADQUIRIR Y RENOVAR LICENCIAS DEVEXPRESS PARA EL DESARROLLO, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LOS APLICATIVOS DE SOFTWARE DESARROLLADOS SOBRE .NET DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR."**,

Una vez finalizada la intervención del equipo de la Dirección de Gestión Contractual, la Dra. Yuddy Cecilia Pinilla informa que fueron presentados los dos procesos. Acto seguido, y previo a invitar a los miembros del Comité a emitir su voto respecto de los procesos expuestos, concede un espacio para la formulación de observaciones y/o preguntas, frente al cual no se presentan intervenciones ni pronunciamientos por parte de los asistentes.

En consecuencia, somete a consideración de los miembros del Comité Asesor de Adquisiciones la recomendación de dar continuidad a la apertura del proceso CAR-SAMC-010-2026 y la publicación del proceso selección de mínima cuantía, el Comité emite su recomendación a la ordenadora del gasto en los siguientes términos:

CARGO- NOMBRE	RECOMENDACIÓN	
	SI	NO
Subdirector General de Planificación y Ordenamiento Ambiental (E)	X	

CARGO- NOMBRE	RECOMENDACIÓN	
	SI	NO
Subdirectora General de Cultura y Gobernanza Ambiental (E)		No registró votación
Subdirector General de Autoridad Ambiental (E)	X	
Subdirector General de Administración del FIAB e Infraestructura Ambiental	X	
Secretario General	X	
Jefe de la Oficina Jurídica Corporativa	X	
Directora Administrativa y de Servicio al Ciudadano	X	
Director Financiero	X	
Asesora de despacho de la Dirección General cuyas funciones estén relacionadas con los procesos de contratación, ética pública y transparencia de la entidad.	X	

Conforme a la recomendación de los integrantes del Comité Asesor de Adquisiciones, se procede con la apertura del proceso:

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. CAR-SAMC-010-2026, cuyo objeto corresponde a "**CONTRATAR LAS PÓLIZAS DE SEGURO QUE AMPAREN LA VIDA, INTEGRIDAD Y LA RESPONSABILIDAD CIVIL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ASÍ COMO A LOS ACTIVOS E INTERESES PATRIMONIALES, BIENES PROPIOS, BIENES POR LOS CUALES SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR, DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL."**

Y con la publicación del proceso de:

MINIMA CUANTIA-, cuyo objeto corresponde a "**ADQUIRIR Y RENOVAR LICENCIAS DEVEXPRESS PARA EL DESARROLLO, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LOS APLICATIVOS DE SOFTWARE DESARROLLADOS SOBRE .NET DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR.**"

Se deja constancia que el desarrollo de la presente sesión de comité fue autorizado la grabación por los asistentes a la misma, y se puede encontrar en el siguiente Enlace:

Resumen: Comite Asesor de Adqisiciones miércoles, 11 noviembre | Reunión | Microsoft Teams

Hace parte de la presente acta el registro de asistencia efectuado a través de la verificación del quorum en la plataforma Teams.

El presente comité se da por terminado siendo las *01:45 Pm*

Elaboró: Laura Mayerly Gomez Parra- Abogada de DGC
Guillermo Juan Carlos Gomez Gutiérrez – Abogado de DGC

Reviso: Adriana Paola Alvarez Moreno - Abogada de DGC
Laura Andrea Gonzalez Marin – Directora Operativa DGC

LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN ESTA SECCIÓN HACE PARTE DEL CONTROL DEL DOCUMENTO Y SE INCLUYE CON EL FIN DE GARANTIZAR LA TRAZABILIDAD DE LOS CAMBIOS REALIZADOS; NO CONSTITUYE CONTENIDO OPERATIVO DE ESTE

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	RESPONSABLE / MEMORANDO	FECHA
4	Se actualiza por la adopción del Acuerdo 27 de 2025.Actualización integral del formato, incluyendo cambio de nombre, fortalecimiento de su contenido jurídico, técnico y contractual, incorporación de nuevas cláusulas contractuales, ampliación de disposiciones sobre supervisión y gestión contractual en SECOP II, ajuste de competencias conforme a la nueva estructura organizacional establecida en el Acuerdo 27 de 2025 y actualización de la imagen institucional de la CAR, se incluyó el control de cambios.	Grupo de Mejora GCT Memorando No. 20263055724	11-06-2026

NO IMPRIMIR